

## EN PUERTOLLANO, TODO EL MONTE ES OREGANO

La Constitución española establece en su artículo 128.1 que "toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general". Esta supremacía del interés de todos sobre los intereses particulares, no puede conducir a un sistema confiscatorio, propio de países totalitarios.

Por lo anterior, el propio texto constitucional reconoce, en su artículo 33, el derecho a la propiedad pri-



vada: "Nadie podrá ser privado de sus bienes y derechos sino por causa justificada..., mediante la correspondiente indemnización y de conformidad con lo dispuesto por las leyes".

El Ayuntamiento de Puertollano olvida el contenido de este último artículo. Para la autoridad municipal, todo el monte es orégano. De forma sistemática, sin contar con los propietarios, ocupa terrenos con obras permanentes o instalaciones, que, cuando reclaman los propietarios, ha de pagar a mayor precio que si el expediente se hubiera tramitado con arreglo a las leyes y al sentido común. Entre otras, con ese talante confiscatorio se han realizado:

- 1.-Urbanización accesos del monumento al minero.
- 2.-Depuradora de aguas residuales.
- 3.-Abastecimiento de agua de la dehesa Boyal.
- 4.-Urbanización calle Fernando el Santo.
- 5.-Emisarios del poblado de Calvo Sotelo y calles Gran Capitán y C. de Mestanza.
- 6.-Paso elevado de ferrocarril, en los accesos a Puertollano.
- 7.-Accesos y parte de las tribunas del Estadio Municipal, que ocupan parte de una cañada, hecho éste denunciado por la Asociación de Ganaderos.

No queremos pensar que el dígito 7 tenga el sentido de la infinitud que le atribuye la simbología.

## INSEGURIDAD

Mientras la inseguridad física empieza a alcanzar a las más altas magistraturas del Estado —ahí está la *ofensiva de invierno* de ETA—, la inseguridad jurídica supera las cotas admisibles para que la convivencia social discorra por los cauces normales de un Estado de derecho. Tras la sentencia del Tribunal Constitucional declarando que no hubo indefensión de Ruiz Mateos en la expropiación de las ciento y pico empresas de Rumasa, el sentimiento de indefensión alcanza registros de gravedad. Dicen una ley —que debe ostentar la virtud de la

*generalidad*— contra un solo ciudadano, es situarse en la selva de la persecución. La sentencia del Tribunal Constitucional ha logrado ecos muy poco favorables en diversos foros occidentales. Se sorprenden que se hable de democracia y existan poderes arbitrarios e ilimitados. Y han recordado que la verdadera libertad política es la seguridad contra la arbitrariedad y que esa seguridad es, en última instancia, la certeza de los ciudadanos en que ningún poder sea ilimitado. Que, desgraciadamente, no es el caso de España.

**SI NO LO  
VEO  
NO  
LO CREO**

*"Yo daré todas las facilidades para llegar a un consenso previo al Congreso extraordinario"*

Miguel Herrero  
Presidente ejecutivo de AP

